

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 037 -2010-INDECI

Lima, 23 ABR. 2010

VISTOS: El Memorándum Nº 1531-2010-INDECI/12.0 del 14.ABR.2010 del Director Nacional de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0447-2010 de fecha 05.ABR.2010, y la Ficha de Autorización Nº 017-2010 del 16.ABR.2010, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2010-INDECI del 19.ENE.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2010, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 017-2010, y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0447-2010 de Vistos;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico, bajo el Sistema de Suma Alzada, por relación de ítems para la Contratación de Bienes: Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional;

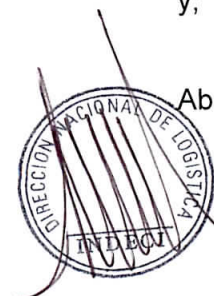
Que, por Resolución Jefatural Nº 003-2010-INDECI, de fecha 11.ENE.2010, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2010;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural Nº 003-2010-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico, bajo el Sistema de Suma Alzada, por relación de ítems para la Contratación de Bienes: Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente : **ROBERTO ROLANDO BURNEO BERMEJO**

1er Miembro : **JORGE JOSE CONTRERAS BENAVIDES**

2do Miembro : **JUAN MANUEL HURTADO FALVY**

SUPLENTE:

Presidente : **MARIO ERNESTO CARDENAS PASCO**

1er Miembro : **PEDRO PABLO CHAVEZ CABRERA**

2do Miembro : **TERESA ROXANA MURGEITIO RODRÍGUEZ**



Artículo 2º.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.



Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

CARGO

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 037 -2010-INDECI

Lima, **23 ABR. 2010**

VISTOS: El Memorándum Nº 1531-2010-INDECI/12.0 del 14.ABR.2010 del Director Nacional de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0447-2010 de fecha 05.ABR.2010, y la Ficha de Autorización Nº 017-2010 del 16.ABR.2010, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2010-INDECI del 19.ENE.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2010, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 017-2010, y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0447-2010 de Vistos;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico, bajo el Sistema de Suma Alzada, por relación de ítems para la Contratación de Bienes: Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional;

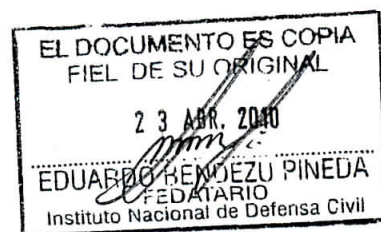
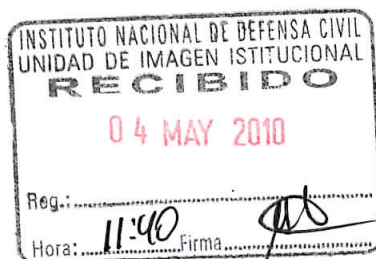
Que, por Resolución Jefatural Nº 003-2010-INDECI, de fecha 11.ENE.2010, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2010;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural Nº 003-2010-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico, bajo el Sistema de Suma Alzada, por relación de ítems para la Contratación de Bienes: Adquisición de Artículos para la Campaña de Imagen Institucional, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente : **ROBERTO ROLANDO BURNEO BERMEJO**

1er Miembro : **JORGE JOSE CONTRERAS BENAVIDES**

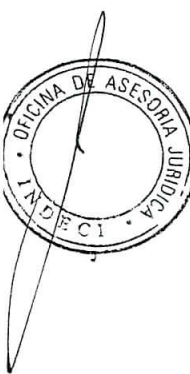
2do Miembro : **JUAN MANUEL HURTADO FALVY**

SUPLENTES:

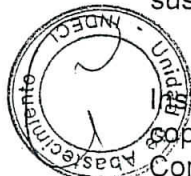
Presidente : **MARIO ERNESTO CARDENAS PASCO**

1er Miembro : **PEDRO PABLO CHAVEZ CABRERA**

2do Miembro : **TERESA ROXANA MURGEITIO RODRÍGUEZ**



Artículo 2º.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.



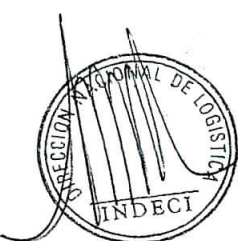
Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



EL DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL

23 ABR 2010

EDUARDO BENDEZU PINEDA
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

MEMORANDUM N° 1531 -2010-INDECI/12.1

A : **CrI. Ing. EP "R"**
CIRO MOSQUEIRA LOVÓN
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Aprobación de expediente y nombramiento de Comité Especial para el proceso de adquisición de artículos para la Campaña de Imagen Institucional.

Referencia : a) Memorandum N° 090-2010-INDECI/7.2 (0304800) (01.02.10)
b) CCP N° 447-2010 (1107500) (07/04/10)

Fecha : **14 ABR. 2010**

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Secretaría General e Imagen Institucional, solicita la adquisición de artículos para la Campaña de Imagen Institucional, motivo por el cual se ha realizado el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor referencial del proceso.

Al respecto, se adjunta el Resumen Ejecutivo de las posibilidades que ofrece el mercado. El valor referencial de la adquisición es SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64,780.00) calculado a abril del 2010, por el que corresponde convocar un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, procedimiento clásico, bajo el sistema de suma alzada, por relación de ítems, para lo cual se requiere el nombramiento del Comité Especial, según la propuesta siguiente:

TITULARES

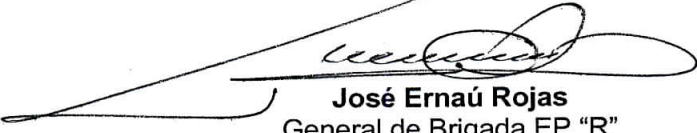
Presidente : ROBERTO ROLANDO BURNEO BERMEJO
Primer Miembro : JORGE JOSE CONTRERAS BENAVIDES
Segundo Miembro : JUAN MANUEL HURTADO FALVY

SUPLENTE

Presidente : MARIO ERNESTO CARDENAS PASCO
Primer Miembro : PEDRO PABLO CHAVEZ CABRERA
Segundo Miembro : TERESA ROXANA MURGEITIO RODRIGUEZ

En tal sentido, solicito a esa Sub Jefatura tenga a bien autorizar la realización del proceso. Se adjunta el expediente de contratación y el formato de aprobación de expediente para su firma y posterior remisión a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución de nombramiento del Comité Especial.

Atentamente,


José Ernaú Rojas
General de Brigada EP "R"
Director Nacional de Logística
INDECI

JER/NZC/cjah

N.O. 1216000

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
MESA DE PARTES
La recepción no es señal de conformidad

15 ABR 2010

Nº Reg: 4277 Folios: 01
Firma: 0920 Hora: 12:00